

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2009-2012 DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO.

PLIEGO RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA APLICADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.

PERIODO DEL 1 DE JUNIO DEL 2008 AL 29 DE MAYO DEL 2009.

UVENTINO ROSAS GTO. A 30 DE OCTUBRE DEL 2009.

ÍNDICE

Descripción	Página
1.- Introducción	3
2.- Observaciones y Recomendaciones	7
3.- Anexos	

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al programa anual de Auditorías 2009 de esta Contraloría Municipal del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato y con fundamento en el Artículo 117 fracción IV de la ley Orgánica Municipal, Artículo 2 y 18 fracciones VIII, XI y XIV del reglamento Interior de la Contraloría Municipal, se practicó Auditoría a la Dirección General de Seguridad Pública en el Área de Vialidad y Transporte de la Administración Pública Municipal 2009-2012 del Municipio de Sta. Cruz de Juventino Rosas, Gto., correspondientes al periodo comprendido del 1 de Junio del 2008 al 29 de Mayo del 2009.

OBJETIVOS, PROCEDIMIENTOS Y ALCANCE

OBJETIVO

El objetivo consiste en verificar que los recursos del rubro de Vialidad y Transporte, se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y 2009, en la aplicación de las Disposiciones Administrativas del Ejercicio Fiscal 2008 y 2009 respectivamente, y demás normativa aplicable.

PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con la finalidad de promover medidas para la corrección de deficiencias que se detecten en la revisión; proponiendo y aplicando normas y criterios en materia de control, de acuerdo a las atribuciones conferidas por las fracciones II y IV del Artículo 117 de la Ley Orgánica Municipal y fracción III del Artículo 10 del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal.

Por lo anterior este Órgano de Control Interno llevará a cabo la revisión correspondiente al control Financiero y Administrativo de la Dirección General de Seguridad Pública en su Área de Vialidad y Transporte. Este período comprende: 1 de Junio de 2008 al 29 de Mayo del 2009.

Infracciones Pagadas

1.- Verificar mediante la aplicación de entrevistas de control interno, el ambiente de control, las actividades de control con las que son administrados, atendidos y mitigados los principales riesgos de su operación y manejo, así como su aplicación efectiva, así mismo el registro y control de la información financiera, programática, presupuestal, contable y operativa generada en la gestión de infracciones pagadas, la calidad, oportunidad, suficiencia y consistencia de la información y documentación generada y la comunicación que se realiza en las diferentes áreas del municipio que intervienen en la administración, manejo y operación de los recursos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y 2009, en la aplicación de las Disposiciones Administrativas del Ejercicio Fiscal 2008 y 2009 respectivamente, y demás normativa aplicable.

2.- Verificar la perfecta aplicación de las Disposiciones Administrativas del Ejercicio Fiscal 2008 2009 respectivamente, comprendidas en la Ley de Ingresos para el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y 2009 Publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

3.- Verificar que el monto transferido a la Coordinación de Ingresos corresponda con el tabulador indicado de acuerdo a las Disposiciones Administrativas del Ejercicio Fiscal 2008 2009.

4.- Comprobar la Documentación Física correspondiente a los folios expedidos por Infracciones en el área de Vialidad y Transporte.

5.- Comprobar que el monto coincida con el importe ingresado en los reportes mensuales de la Coordinación de Ingresos.

Infracciones Condonadas

1.- Verificar mediante la aplicación de entrevistas de control interno, el ambiente de control, las actividades de control con las que son administrados, atendidos y mitigados los principales riesgos de su operación y manejo, así como su aplicación efectiva, así mismo el registro y control de la información financiera, programática, presupuestal, contable y operativa generada en la gestión de infracciones pagadas, la calidad, oportunidad, suficiencia y consistencia de la información y documentación generada y la comunicación que se realiza en las diferentes áreas del municipio que intervienen en la administración, manejo y operación de los recursos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y 2009, en la aplicación de las Disposiciones Administrativas del Ejercicio Fiscal 2008 y 2009 respectivamente, y demás normativa aplicable.

2.- Verificar la perfecta aplicación de las Disposiciones Administrativas del Ejercicio Fiscal 2008 2009 respectivamente, comprendidas en la Ley de Ingresos para el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y 2009 Publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

4.- Comprobar la Documentación Física correspondiente a los folios expedidos por Infracciones en el área de Vialidad y Transporte.

5.- Comprobar que el procedimiento correspondiente a la condonación de folios se cumpla con fundamento en el Artículo 57 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.

Infracciones canceladas

1.- Verificar mediante la aplicación de entrevistas de control interno, el ambiente de control, las actividades de control con las que son administrados, atendidos y mitigados los principales riesgos de su operación y manejo, así como su aplicación efectiva, así mismo el registro y control de la información financiera, programática, presupuestal, contable y operativa generada en la gestión de infracciones pagadas, la calidad, oportunidad, suficiencia y consistencia de la información y documentación generada y la comunicación que se realiza en las diferentes áreas del municipio que intervienen en la administración, manejo y operación de los recursos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y 2009, en la aplicación de las Disposiciones Administrativas del Ejercicio Fiscal 2008 y 2009 respectivamente, y demás normativa aplicable.

2.- Verificar la perfecta aplicación de las Disposiciones Administrativas del Ejercicio Fiscal 2008 2009 respectivamente, comprendidas en la Ley de Ingresos para el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y 2009 Publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

4.- Comprobar la Documentación Física correspondiente a los folios expedidos por Infracciones en el área de Vialidad y Transporte.

5.- Comprobar que el procedimiento correspondiente a la cancelación de folios se cumpla conforme a los lineamientos y disposiciones establecidos como medidas de control interna.

Infracciones Pendientes de Pago

1.- Verificar mediante la aplicación de entrevistas de control interno, el ambiente de control, las actividades de control con las que son administrados, atendidos y mitigados los principales riesgos de su operación y manejo, así como su aplicación efectiva, así mismo el registro y control de la información financiera, programática, presupuestal, contable y operativa generada en la gestión de infracciones pagadas, la calidad, oportunidad, suficiencia y consistencia de la información y documentación generada y la comunicación que se realiza en las diferentes áreas del municipio que intervienen en la administración, manejo y operación de los recursos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y 2009, en la aplicación de las Disposiciones Administrativas del Ejercicio Fiscal 2008 y 2009 respectivamente, y demás normativa aplicable.

2.- Verificar la perfecta aplicación de las Disposiciones Administrativas del Ejercicio Fiscal 2008 2009 respectivamente, comprendidas en la Ley de Ingresos para el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y 2009 Publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

4.- Comprobar la Documentación Física correspondiente a los folios expedidos por Infracciones en el área de Vialidad y Transporte.

Resguardo de folios

1.- Verificar que exista un procedimiento para llevar a cabo el resguardo de folios, siendo este de manera ordenada y consecutiva.

2.- Comprobación Física de documentos correspondientes a Resguardo de Folios.

La Auditoría se inició el 15 de Octubre del 2009, se efectuó de acuerdo a las normas y procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, que son aplicables al sector público. La Administración Pública Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, por lo general debe preparar su información presupuestal y financiera atendiendo a lo dispuesto por la Legislación siguiente:

- a. Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- b. Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.
- c. Ley de Ingresos para el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y 2009.
- d. Reglamento de Tránsito para el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.
- e. Disposiciones Administrativas del Ejercicio Fiscal 2008 y 2009 respectivamente.
- f. Demás disposiciones normativas Federales y Locales aplicables y vigentes.

Así mismo, corresponde a la Administración Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, determinar, aprobar y divulgar las medidas de control interno y sus objetivos. Los controles tienen que ser apropiados, completos, razonables y estar integrados con los objetivos generales del ente fiscalizado. Los objetivos de control interno deben:

- Promover la efectividad, eficiencia y economía de las operaciones y, la calidad en los servicios. **(Gestión Pública)**
- Proteger y conservar los recursos contra cualquier pérdida, dispendio, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. **(Lucha Anticorrupción)**
- Cumplir las leyes, reglamentos y normas gubernamentales. **(Legalidad)**
- Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad. **(Rendición de cuentas y Acceso a la Información Pública)**

Nota: Se aplicaron y evaluaron los procedimientos de Auditoría descritos anteriormente, los cuales se desprendieron resultados satisfactorios y observaciones, sin embargo solamente se indican los resultados en los cuales se determinaron observaciones.

2. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

2.1 INFRACCIONES PAGADAS

2.2

2.1.1 FALTANTES EN FOLIOS PAGADOS.

- a) En las papeletas correspondientes a estos folios, no se consideraron en su mayoría las observaciones y motivos escritos en este apartado.
- b) Se realizó un mal cálculo en algunos de estos folios, ya que de acuerdo a las Disposiciones Administrativas del Ejercicio Fiscal 2008 y 2009 respectivamente, no alcanza ni el límite mínimo establecido para ello.
- c) El monto total del faltante asciende a \$ **1,677.00** (Mil seiscientos setenta y siete pesos 00/100 m.n.).

2.1.2 FOLIOS PAGADOS SIN CONSECUTIVO NI RESGUARDO.

- a) En la verificación física de los folios, se hallaron consecutivos que no están registrados en la información proporcionada a esta contraloría.
- b) De igual manera se procedió a verificar físicamente los resguardos correspondientes a dichos folios y se observó que no cuentan con respaldo.
- c) Además de que no existe ninguna correlación en cuanto al consecutivo de folios.

2.1.3 FOLIOS PAGADOS CON PORCENTAJES CONDONADOS.

- a) Efectivamente vienen las papeletas con los anexos de la documentación y firmas autorizadas para efectuar la condonación de infracciones, solo que en la información proporcionada a esta Contraloría, los montos no coinciden, pues en ellos se observa que no se aplicó la diferencia.

2.1.4 FOLIOS MARCADOS CON CORRECTOR.

- a) Por el solo hecho de emplear corrector en las papeletas, se incurre en malos entendidos.
- b) Es recomendable que se eviten estos errores de una manera definitiva y se establezca una medida de control erradicarlos.

2.1.5 FOLIOS QUE NO SE LOCALIZARON FÍSICAMENTE.

- a) Se recomienda establecer procedimientos y un responsable para cada uno, esto como medida de control que permita hacer eficiente las funciones propias del área.

2.1.6 FOLIOS CON ERRORES ORTOGRÀFICOS.

- a) Estos son solo una muestra de un gran grupo de folios que presentan estos errores.
- b) Debemos considerar que se proyecta una mala Imagen de la Administración hacia la ciudadanía.
- c) Que la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad haga la solicitud a la Coordinación de Recursos Humanos, con copia para esta Contraloría.

2.1.7 FOLIOS CON DETENCIÓN DE VEHÍCULOS.

- a) Se hace la observación respecto al cobro que se realiza por el uso de la Pensión Municipal, dado que aunque este contemplado dicho cobro en las Disposiciones Administrativas del Ejercicio Fiscal 2008 y 2009 respectivamente, se solicita se fundamente bajo que normativas y lineamientos estatales se asientan.
- b) Este folio que se presenta en la siguiente gráfica es solo una muestra de algunos que se encuentran en la misma situación, respecto a que no traen anexa toda la documentación.
- c) Se sugiere se establezca un procedimiento con lineamientos fundamentados que indiquen que documentación debe contener con exactitud. Todo ello con la finalidad de establecer medidas de control por la naturaleza de las funciones propias del Área.

2.2 INFRACCIONES CONDONADAS

- a) Se recomienda se establezca un procedimiento para realizar una condonación, esto como medida de control para evitar errores y justificaciones.
- b) Se detecta que sí está fundamentado en los formatos solo quien esta persona autorizada para realizar la condonación.

2.3 INFRACCIONES CANCELADAS

OBSERVACIONES			
RELACION DE FOLIOS CANCELADOS DE JUNIO - 2008 A MAYO - 2009			
FOLIO	OBSERVACIONES	PROPUESTA	SEGUIMIENTO
SIN OBSERVACIÓN			

2.4 INFRACCIONES PENDIENTES DE PAGO

- a) De acuerdo a la información proporcionada a esta Contraloría, se detecto que hay faltantes de papeletas correspondientes a los folios que a continuación se detallan.

- b) Se sugiere se establezca un procedimiento como medida de control, que nos permita verificar de manera periódica que contamos con un eficiente resguardo de folios pendientes de pago.
- c) Se detectó que viene copia de un folio pendiente de pago, se solicita se justifique mediante oficio anexo a dicho folio y se evite cometer errores.

2.5 RESGUARDO DE FOLIOS

- a) Se detectó en el periodo Junio 2008 a Mayo 2009 que no se respetó el consecutivo de Folios, además de que se requiere se solvente físicamente la ubicación de dichos blocks o de lo contrario se presenten las actas respectivas levantadas ante M.P.
- b) Además de justificar el motivo por el cual tan deliberadamente se tomó esa decisión tan dudosa.
- c) Se detectó la falta de Resguardos de varios Blocks, y peor aún, falta la firma de los oficiales que los portan.
- d) Se sugiere la cancelación de varios Blocks que se vienen arrastrando desde el año 2005.

Es importante mencionar que estas son solo recomendaciones de control interno, por lo que una vez que han sido notificadas este pliego de observaciones y recomendaciones derivada de la Auditoría practicada a la Dirección General de Seguridad Pública en el Área de Vialidad y transporte, agradezco la disponibilidad de su personal para proporcionar la Información solicitada a esta Contraloría, confiando que serán atendidas en tiempo y forma.

A t e n t a m e n t e
Juventino Rosas, Guanajuato, A 6 de Noviembre de 2009.

LIC. JONAS CESVANTES NORIA
CONTRALOR MUNICIPAL